

Neuquén, 04 de Julio de 2023

Al Boletín Oficial Municipal**Sra Elizabeth Quintana****S...../.....D****Nota N° 060/2023 DAPyRO/DGAyAP**

Me dirijo a Uds. con el objeto de solicitarle la publicación por el término de (2) dos días, desde el día Lunes 10 hasta el Martes 11 de Julio de 2023; en medios radiales, y en dos diarios locales, el siguiente **REGISTRO PÚBLICO DE OPOSICIÓN N° 06/2023 "PAVIMENTACIÓN CALLE NECOCHEA ENTRE 1° DE ENERO Y A.P. NOVELLA"**

REGISTRO PÚBLICO DE OPOSICIÓN R.O. N° 06/2023

Llámesse a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanza N° 12883, Decreto 256/2020 y Ordenanza 11237, por el término de 30 días corridos para la oposición de la obra:

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a la siguiente calle:

R.O. N° 06/2023**"PAVIMENTACIÓN CALLE NECOCHEA ENTRE 1° DE ENERO Y A.P. NOVELLA"**

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA S/MEMORIA DESCRIPTIVA
NECOCHEA	AVDA A.P. NOVELLA Y 1° DE ENERO	9.00

Plazo de Ejecución: 120 días**LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES:**

Tipo de pavimento: pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad.

Modalidad de ejecución: unidad de medida y precios unitarios

Costo al frentista: Pavimento a razón de **\$ 8.463,06** el metro cuadrado de Pavimento Rígido, de acuerdo a la Resolución N° 06/2023. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir, remodelados o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Sistema de prorrateo: los costos a distribuir para la obra de pavimento entre las propiedades serán en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de la calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un

///...2°

///...2°

descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.
El costo a distribuir para la obra de veredas entre las propiedades serán los metros cuadrados de frente de cada propiedad beneficiada.

Forma de pago para vecinos frentistas:

Se podrá financiar mediante el plan de pago que establezca la Ordenanza vigente, a la fecha de la puesta al cobro de la obra, con los beneficios que la misma estipule.

Plazo para formular oposición: desde el 12 de julio hasta el 10 de agosto del 2023 Inclusive.

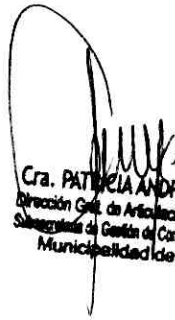
Lugar para formular oposición: En la Subsecretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén, calles Novella y Godoy, 1° Piso. –Interno 4054-

Requisitos para efectivizar la oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia de inmueble.

PC/acj.-



ALEJANDRA DEL CARMEN IANA
Dir. de Admin., Promoción y Recuperación de Obras
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén



Cra. PATRICIA ANDREA CORNEJO
Dirección Gen. de Articulación Presupuestaria
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén



P/A
Ing. PABLO J. VEGA
Subsecretario de Coordinación
y Seguimiento de Gestión
Municipalidad de Neuquén